



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional](#)

[Sección II. Recursos humanos de los Grupos Parlamentarios](#)

[Sección III. Recursos Presupuestales de los Grupos Parlamentarios](#)

[Sección IV. Comisiones Legislativas y Comités de Trabajo](#)

[Sección V. Proceso legislativo](#)

[Sección VI. Juicio político y declaración de procedencia](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 1 a 12](#)

[Preguntas 13 a 19](#)

[Preguntas 20 a 22](#)

[Preguntas 23 a 24](#)

[Preguntas 25 a 50](#)

[Preguntas 51 a 61](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo dispuesto en el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) 2018** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En tal sentido, el "Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2018", está conformado por dos Módulos:

Módulo 1: Congreso Estatal y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México

Módulo 2: Grupos Parlamentarios

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Por lo que hace al Módulo 2, este se enfoca en captar información de los legisladores y grupos parlamentarios con los que cuentan los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que permitan identificar las etapas del proceso legislativo y las actividades parlamentarias relacionadas con el ejercicio del Poder Legislativo, para lo cual se conforma de 61 preguntas.

Para ello, este módulo contiene 61 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional

Sección II. Recursos humanos de los grupos parlamentarios

Sección III. Recursos presupuestales de los grupos parlamentarios

Sección IV. Comisiones legislativas y comités de trabajo

Sección V. Proceso legislativo

Sección VI. Juicio político y declaración de procedencia

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado 4 referido líneas arriba denominado Servidores Públicos que Participaron en el Llenado del Módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información y se podrá consultar y descargar de forma electrónica en el portal del instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **04 de Mayo de 2018**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

fernando.miranda@inegi.org.mx

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **11 de Mayo de 2018** a la siguiente dirección electrónica:

fernando.miranda@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **18 de Mayo de 2018** al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: **Fernando González Miranda**

Correo electrónico: fernando.miranda@inegi.org.mx

Teléfono: (0155) 5278 1000 ext. 1801



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

(Responden: Presidente de la Mesa Directiva, Secretario General u homólogo)

INFORMANTE BÁSICO (Servidor público que representa al Presidente de la Mesa Directiva u homólogo, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente Módulo).

Nombre completo: _____

Área o Unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que representa al área o institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente Módulo, mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o Unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa al área o institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente Módulo, mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o Unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

I. Estructura organizacional

I. Estructura organizacional de los Grupos Parlamentarios
I.1 Legisladores del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección: 1.- Período de referencia de los datos: Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección. 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- ¿Durante el año 2017 correspondió realizar el cambio de la legislatura en el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México ?

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

 1. Sí 2. No (pase a la pregunta 4) 9. No se sabe (pase a la pregunta 4)

2.- Anote la cantidad total de legisladores que conformaban la legislatura que finalizó durante el año 2017.

Deberá contabilizar únicamente a los legisladores que formaron parte del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, considerando a aquellos que formaron parte de los grupos parlamentarios, legisladores independientes y legisladores sin grupo parlamentario, así como a los legisladores que forman parte de los órganos de gobierno y de coordinación. Los legisladores suplentes que no ocupan una curul o los propietarios con licencia no se contabilizan.

Si durante el año 2017 en el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México se efectuó la transición de una legislatura a otra, deberá registrar los datos correspondientes a los legisladores que conformaban la legislatura anterior.

Total de Legisladores (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de legisladores que conformaban la legislatura que finalizó durante el año 2017, por grupo parlamentario según el carácter del cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 2.

En caso de que en la legislatura anterior haya existido algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Deberá registrar únicamente a aquellos legisladores que contaban con la titularidad del cargo, en su carácter de propietario o suplente. No deberá registrar aquellos legisladores que no se encontraban en pleno ejercicio de sus funciones al momento de su registro en el cuestionario.

Grupos Parlamentarios		Legisladores del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el carácter del cargo						
		Total	Suplente			Propietario		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
4.	Partido del Trabajo (PT)							
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)							
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)							
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)							
9.	Legisladores independientes							
10.	Legisladores sin grupo parlamentario							
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):							
		Σ						

Otro (especifique):

4.- Anote la fecha de inicio y término de la legislatura que al cierre del año 2017 integraba el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, conforme a la siguiente tabla:

Los datos que registre deberán corresponder a los de la legislatura vigente al cierre del año.

Fecha de inicio			Fecha de término		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.- Anote la cantidad de Legisladores que al cierre del año 2017 integraron el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Deberá contabilizar únicamente a los legisladores que formaron parte del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, considerando a aquellos que formaron parte de los grupos parlamentarios, legisladores independientes y legisladores sin grupo parlamentario, así como a los legisladores que forman parte de los órganos de gobierno y de coordinación. Los legisladores suplentes que no ocupan una curul o los propietarios con licencia no se contabilizan.

Los datos que registre deberán corresponder a los legisladores que integran la legislatura vigente al cierre del año.

Total de Legisladores (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

6.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario según el carácter del cargo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Deberá registrar únicamente a aquellos legisladores que contaban con la titularidad del cargo, en su carácter de propietario o suplente. No deberá registrar aquellos legisladores que no se encontraban en pleno ejercicio de sus funciones al momento de su registro en el cuestionario.

Grupos Parlamentarios		Legisladores del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según el carácter del cargo						
		Total	Suplente			Propietario		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
4.	Partido del Trabajo (PT)							
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)							
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)							
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)							
9.	Legisladores independientes							
10.	Legisladores sin grupo parlamentario							
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):							
Σ								

Otro (especifique):

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

7.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario según el tipo de elección y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Grupos Parlamentarios		Legisladores del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por tipo de elección						
		Total	Mayoría relativa			Representación proporcional		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)							
2.	Partido Acción Nacional (PAN)							
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							
4.	Partido del Trabajo (PT)							
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)							
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)							
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)							
9.	Legisladores independientes							
10.	Legisladores sin grupo parlamentario							
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):							
Σ								

Otro (especifique):

8.- De acuerdo la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Grupo Parlamentario		Legisladores del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por rango de edad y sexo																		
		Total	De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años		De 40 a 44 años		De 45 a 49 años		De 50 a 54 años		De 55 a 59 años		De 60 años o más	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																			
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																			
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

9.	Legisladores independientes																			
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																			
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																			
Σ																				

Otro (especifique):

10.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de legisladores por grupo parlamentario, según su grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada en "Total de Legisladores" de la pregunta 5.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar que el legislador haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2017.

Grupo Parlamentario		Legisladores del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México por grado de estudios concluidos y sexo																		
		Total	Ninguno		Preescolar o primaria		Secundaria		Preparatoria		Carrera técnica o comercial		Licenciatura		Maestría		Doctorado			
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																			
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																			
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																			
4.	Partido del Trabajo (PT)																			
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																			
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																			
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																			
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																			
9.	Legisladores independientes																			
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																			
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																			
Σ																				

Otro (especifique):

I.2 Órganos de Gobierno y de Coordinación del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:	
1.- Período de referencia de los datos: Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

11.- Actualmente, ¿el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México cuenta con Órganos de gobierno y de coordinación para el ejercicio de sus funciones?

En caso de que el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no cuente con alguno de los Órganos de Gobierno y de Coordinación que se presentan, deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Tipo de Órgano		Condición de existencia de Órganos de Gobierno y de Coordinación (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)	No aplica
1.	Mesa Directiva u homóloga		
2.	Comisión o Diputación Permanente u homóloga		
3.	Junta de Coordinación Política u homóloga		
4.	Junta para la Dirección de los Trabajos legislativos u homóloga		
5.	Otro		

12.- De acuerdo con la respuesta que registró en la pregunta 5, anote en los recuadros la cantidad de legisladores que actualmente integran los Órganos de gobierno y de coordinación del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, de manera posterior deberá señalar en las tablas el cargo, sexo y la frecuencia de la rotación en los cargos, conforme a los catálogos que se presentan en la parte inferior de las mismas.

Para el caso del cargo deberá señalar el nombramiento de los integrantes de cada uno de los Órganos de gobierno y coordinación que integran el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, comenzando por el primer renglón que corresponde a los datos del Presidente u homólogo y continuar con el resto de los datos de los demás integrantes, así mismo deberá considerar todas las posiciones dentro de los órganos de gobierno y de coordinación, incluyendo las suplencias. Al concluir, dejar el resto de las celdas de filas en blanco.

Para el caso del grupo parlamentario, deberá seleccionar las opciones del catálogo para cada uno de los cargos que ocuparon los legisladores en los órganos de gobierno y de coordinación.

Para la columna "Frecuencia en la rotación de cargos", deberá seleccionar del catálogo la frecuencia para cada uno de los cargos que ocuparon los legisladores en los órganos de gobierno y de coordinación. En caso de que alguno de los cargos presenten frecuencias de rotación con periodos distintos, deberá seleccionar la frecuencia más corta de tiempo.

En caso de que en la pregunta anterior haya señalado "No aplica" para alguno de los Órganos de Gobierno y de Coordinación que se presentan, deberá anotar "NA (No aplica)" en el recuadro "Cantidad de integrantes" del órgano que corresponda, y dejar la tabla en blanco.

1) Cantidad de integrantes de la Mesa Directiva

Cargo	Grupo Parlamentario (Ver catálogo)	Sexo (Ver catálogo)	Frecuencia en la rotación de cargos (Ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

2) Cantidad de integrantes de la Comisión o Diputación Permanente

Cargo	Grupo Parlamentario (Ver catálogo)	Sexo (Ver catálogo)	Frecuencia en la rotación de cargos (Ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

3) Cantidad de integrantes de la Junta de Coordinación Política u homóloga

Cargo	Grupo Parlamentario (Ver catálogo)	Sexo (Ver catálogo)	Frecuencia en la rotación de cargos (Ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

4) Cantidad de integrantes de la Junta para la Dirección de los Trabajos legislativos u homóloga

--

	Cargo	Grupo Parlamentario (Ver catálogo)	Sexo (Ver catálogo)	Frecuencia en la rotación de cargos (Ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

Catálogo de Grupos Parlamentarios	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)
2.	Partido Acción Nacional (PAN)
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
4.	Partido del Trabajo (PT)
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
9.	Legisladores independientes
10.	Legisladores sin grupo parlamentario
11.	Otro

Catálogo sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de frecuencia en la rotación de cargos	
1.	Mensual
2.	Bimestral
3.	Trimestral
4.	Cuatrimstral
5.	Semestral
6.	Anual
7.	Bienal
8.	No hay rotación
9.	No se sabe

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

II. Recursos humanos de los Grupos Parlamentarios

II. Personal de apoyo de los legisladores

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año. La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Personal de apoyo de los legisladores.** Corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los legisladores, como lo son: asesores, secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares.

13.- Al cierre del año 2017, ¿los legisladores que integraron el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México contaron con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 20)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 20)

14.- Anote la cantidad total de personal de apoyo que tenían los legisladores para el ejercicio de sus funciones, al cierre del año 2017.

Total de personal de apoyo (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

15.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de personal con el que contaron los legisladores por grupo parlamentario para el apoyo de cada una de sus funciones, según su sexo.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta anterior.

En caso de que el Grupo Parlamentario del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, no haya contado con personal de apoyo, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

	Grupo Parlamentario	Personal de apoyo de los legisladores por sexo			No aplica
		Total de personal	Hombres	Mujeres	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)				
2.	Partido Acción Nacional (PAN)				
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)				
4.	Partido del Trabajo (PT)				
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)				
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)				
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)				
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				
9.	Legisladores independientes				
10.	Legisladores sin grupo parlamentario				
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):				

Otro (especifique):

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

16.- De acuerdo la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupo parlamentarios, según su cargo y sexo.

La suma de las cantidades anotadas deberá ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 14.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que el Grupo Parlamentario del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, no hayan contado con personal de apoyo, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Grupo Parlamentario		Personal de apoyo de los legisladores por cargo y sexo																No aplica			
		Total		Asesores		Coordinadores de campaña y difusión política		Asistentes personales		Personal administrativo		Secretarías		Mensajeros		Choferes			Otro		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																				
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																				
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																				
4.	Partido del Trabajo (PT)																				
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																				
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																				
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																				
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																				
9.	Legisladores independientes																				
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																				
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																				
	Σ																				

Otro (especifique):

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

17.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupos parlamentarios, según su rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades anotadas deberá ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 14.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que el Grupo Parlamentario del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, no hayan contado con personal de apoyo, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Grupo Parlamentario		Personal de apoyo de los legisladores por rango de edad y sexo														No aplica					
		Total	De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años		De 40 a 44 años		De 45 a 49 años		De 50 a 54 años		De 55 a 59 años		De 60 años o más		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																				
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																				
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																				
4.	Partido del Trabajo (PT)																				
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																				
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																				
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																				
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																				
9.	Legisladores independientes																				
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																				
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																				
Σ																					

Otro (especifique):

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupos parlamentarios, según su rango de ingresos mensual bruto y sexo.

La suma de las cantidades anotadas en las tablas deberá ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 14.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que el Grupo Parlamentario del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, no hayan contado con personal de apoyo, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Grupo Parlamentario		Personal de apoyo de los legisladores por rango de ingresos y sexo																
		Total	Sin paga		De 1 a 5,000 pesos		De 5,001 a 10,000 pesos		De 10,001 a 15,000 pesos		De 15,001 a 20,000 pesos		De 20,001 a 25,000 pesos		De 25,001 a 30,000 pesos		De 30,001 a 35,000 pesos	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																	
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																	
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																	
4.	Partido del Trabajo (PT)																	
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																	
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																	
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																	
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																	
9.	Legisladores independientes																	
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																	
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																	
	Σ																	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Grupo Parlamentario		Personal de apoyo de los legisladores por rango de ingresos y sexo																No aplica	
		De 35,001 a 40,000 pesos		De 40,001 a 45,000 pesos		De 45,001 a 50,000 pesos		De 50,001 a 55,000 pesos		De 55,001 a 60,000 pesos		De 60,001 a 65,000 pesos		De 65,001 a 70,000 pesos		Más de 70,000 pesos			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																		
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																		
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																		
4.	Partido del Trabajo (PT)																		
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																		
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																		
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																		
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																		
9.	Legisladores independientes																		
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																		
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																		

Otro (especifique):

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

19.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaron los legisladores por cada uno de los grupos parlamentarios, según su grado de estudios concluidos y sexo.

La suma de las cantidades anotadas deberá ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 14.

Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar que el personal haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2017.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

En caso de que el Grupo Parlamentario del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, no hayan contado con personal de apoyo, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Grupo Parlamentario		Personal de apoyo de los legisladores por grado de estudio concluido y sexo															No aplica		
		Total	Ninguno		Preescolar o primaria		Secundaria		Preparatoria		Carrera técnica o comercial		Licenciatura		Maestría			Doctorado	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)																		
2.	Partido Acción Nacional (PAN)																		
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)																		
4.	Partido del Trabajo (PT)																		
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)																		
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)																		
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)																		
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)																		
9.	Legisladores independientes																		
10.	Legisladores sin grupo parlamentario																		
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):																		
Σ																			

Otro (especifique):



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

III. Recursos Presupuestales de los Legisladores

III. Recursos Presupuestales de los Legisladores
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Presupuesto ejercido: corresponde al saldo total erogado por el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.</p>

20.- De acuerdo con el presupuesto ejercido por el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México que registró en la pregunta 16 correspondiente al módulo 1, ¿cuál fue la cantidad de presupuesto destinado a los Legisladores durante el año 2017?

Sólo contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Legisladores que conformaron al Congreso Estatal o a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, registrados en la respuesta de la pregunta 16 correspondiente al módulo 1.

La cifra NO debe considerar el presupuesto ejercido por los Órganos Técnicos y de apoyo, ni los organismos con algún tipo de autonomía pertenecientes al Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México registrados en la pregunta 3 del módulo 1.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

La cantidad que registre deberá ser menor a la cantidad registrada en la pregunta 16 del módulo 1.

Total de presupuesto

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

21.- De total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál fue el porcentaje que representó del total de presupuesto ejercido en el año 2017 por el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México?

La cifra no puede ser mayor al 100%.

%

22.- Del total del presupuesto ejercido registrado en la respuesta de la pregunta 16, anote el porcentaje destinado a cada una de las siguientes funciones que realizaron los legisladores del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, conforme a la siguiente tabla.

La suma de los porcentajes registrados deberá ser igual a la cantidad que haya reportado en la respuesta del pregunta 16.

Deberá registrar el porcentaje de recursos que fueron asignados únicamente a los Legisladores del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, por lo que no deberá considerar aquellos recursos destinados para las áreas o unidades que conformaron la estructura orgánica del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Presupuesto de los Legisladores por función principal		
	Funciones	Porcentaje
1.	Nómina (pago de salarios de los legisladores)	
2.	Gastos operacionales (telefonía, traslados, combustible, etc.).	
3.	Difusión social	
4.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):	

Otro (especifique):



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

IV. Comisiones Legislativas y Comités de Trabajo

IV. Comisiones y Comités de Trabajo
<p>Instrucciones generales de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.</p> <p>3.- En caso de que no se hayan tenido Comisiones y/o Comités de trabajo, deberá anotar "0" en la celda correspondiente.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1. Comisiones legislativas. Órganos Colegiados integrados por los Diputados que conforman al Congreso Estatal y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y tienen como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección del Congreso, para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno. Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario. Se presentan en los siguientes tipos: Ordinarias. Son de carácter permanente, encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y sobre la atención de temas que competen a la estructura orgánica de la Entidad Federativa. Extraordinarias / especializadas. Se encargan de temas específicos, cuando se crean se establece su objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para realizar las actividades que se les encomienden.</p> <p>2. Comités de trabajo. Órganos de apoyo integrados por legisladores del Congreso de la Entidad Federativa y de la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, para auxiliar con el funcionamiento administrativo en asuntos técnicos, científicos, culturales y operativos de la propia Legislatura. El régimen de funcionamiento e integración de dichos Comités es similar al de las Comisiones Legislativas.</p>

23.- Anote la cantidad total de Comisiones legislativas (ordinarias), Comisiones legislativas (extraordinarias/especializadas) y comités de trabajo con los que contó el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017?

Deberá considerar todas las Comisiones y/o Comités de trabajo que hayan estado vigentes durante el año 2017, aunque éstos no hayan registrado actividad en el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

- a) Comisiones legislativas (ordinarias)
- b) Comisiones legislativas (extraordinarias/especializadas)
- c) Comités de trabajo

24.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote las comisiones por tipo, así como los comités que registraron de acuerdo con el tema o asunto que atendieron, durante al año 2017.

La lista de temas o asuntos que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar de nombres de las Comisiones, de tal manera que si el nombre de la(s) Comisión(es) en el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no coincide exactamente con el del tema, deberá registrarla(s) en aquél que sea el tema homólogo.

Las cantidades anotadas en la tabla deben ser igual a la cantidad anotada en los recuadros "Comisiones legislativas ordinarias", "Comisiones legislativas extraordinarias / especializadas" y "comités de trabajo" que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que durante el año 2017, no se haya tenido Comisiones y/o Comités de Trabajo, deberá anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que una comisión considere más de un tema de los que se presentan en el listado, deberá considerar el tema principal o el tema por el que se haya determinado el acuerdo de creación, estatuto o similar de la propia comisión.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún tema o asunto de las comisiones distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del tema o asunto de las comisiones que corresponda.

Tema o asunto de las Comisiones Legislativas	Comisiones			
	Cantidad total de Comisiones	Comisiones (ordinarias)	Cantidad de comisiones (extraordinarias/especializadas)	Cantidad de Comités de trabajo
1. Gobernación y puntos constitucionales				
2. Educación y cultura				
3. Ciencia y tecnología				
4. Juventud y deporte				
5. Seguridad social				
6. Desarrollo urbano y obras públicas				
7. Seguridad pública y protección civil				
8. Comunicaciones y transportes				
9. Desarrollo social				
10. Trabajo y previsión social				
11. Desarrollo económico				
12. Desarrollo rural				
13. Ecología, medio ambiente y recursos naturales				
14. Pesca y desarrollo pecuario				
15. Recursos hidráulicos				
16. Justicia				
17. Turismo				
18. Hacienda, presupuesto y cuenta pública				
19. Vigilancia del órgano de fiscalización				
20. Atención a grupos vulnerables				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

21.	Administración				
22.	Prácticas parlamentarias				
23.	Contraloría				
24.	Equidad y género				
25.	Asuntos indígenas				
26.	Transparencia y acceso a la información				
27.	Derechos humanos				
28.	Asuntos fronterizos y migratorios				
29.	Población				
30.	Otras (especifique):				
		Σ			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

V. Proceso legislativo

V.1 Periodos de sesiones

Instrucciones generales de la subsección:

1.- *Periodo de referencia de los datos:*

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2017.

2.- *En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.*

Glosario básico de la subsección:

1. **Sesión ordinaria.** Es la reunión de los legisladores que se realiza durante los días hábiles de los periodos ordinarios constitucionales. Son convocadas con periodicidad previamente establecida en la reglamentación interna que el propio Congreso de la Entidad determine.

2. **Sesión extraordinaria.** Es la reunión con carácter de urgente de la cámara para tratar un asunto específico y de suma importancia fuera del periodo ordinario de sesiones que marca la Constitución de la Entidad Federativa. Se celebra con los fines específicos señalados por la Ley Orgánica respectiva, y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

25.- Anote los periodos de sesiones que apertura el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, al cierre del año 2017 y por cada uno de ellos registre si fue un periodo ordinario o extraordinario, así como la fecha de inicio y término, conforme a la siguiente tabla:

Anote el nombre de los periodos de sesiones efectuadas en el Congreso Estatal o en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, de acuerdo con aquellos que se realizaron durante el año.

Deberá comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los nombres de los periodos de sesiones.

	Periodos de sesiones	Tipo (1. Ordinario, 2. Extraordinario, 3. No se sabe)	Fecha de inicio			Fecha de término		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								

V.2 Iniciativas y/o proposiciones con puntos de acuerdo presentados

V.2.1 Iniciativas presentadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1. **Iniciativa.** Propuesta por medio de la cual se hace llegar al órgano u órganos depositarios del Poder Legislativo de la Entidad Federativa, un proyecto de ley, que puede ser nueva en su totalidad o ya existente pero que, por circunstancias sobrevinientes necesita ser reformada o modificada por adición, corrección o supresión de algunas de sus normas o un proyecto de decreto.

2. **Iniciativa preferente.** Proyecto de ley o decreto que se presenta para trámite preferente o señala con este carácter el Ejecutivo de la Entidad Federativa el día de la apertura de cada período ordinario de sesiones.

26.- Anote la cantidad total de iniciativas presentadas ante el Congreso Estatal o en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017.

Total de iniciativas (suma 1 + 2)

1) Iniciativas presentadas en el periodo de sesiones ordinario

2) Iniciativas presentadas en el periodo de sesiones extraordinario

27.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, indique el tipo y la cantidad de iniciativas que fueron presentadas ante el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

En caso de que haya seleccionado la opción "Otro (especifique)", deberá registrar en el recuadro el tipo de iniciativa que corresponda.

Tipo de Iniciativa		Cantidad
1.	Iniciativa de ley	
2.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona	
3.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica	
4.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma	
5.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga	
6.	Iniciativa de decreto por el que se crea	
7.	Iniciativa de decreto por el que se expide	
8.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):	
Σ		

Otro (especifique):

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

28.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad de iniciativas que fueron presentadas ante el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, especificando quién propuso la iniciativa.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 26.

En caso de que haya anotado datos en la columna "Otros (especifique)", deberá especificar quién propuso la iniciativa en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Total	Diputados integrantes del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Gobernador del Estado o Jefe de Gobierno	Tribunal Superior de Justicia del Estado o de la Ciudad de México	Ayuntamientos	Ciudadanos	Otros (especifique)

Otros (especifique):

29.- De acuerdo con el número de iniciativas presentadas por los Diputados integrantes del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México registradas en la pregunta anterior, indique la cantidad de las mismas por cada uno de los grupos parlamentarios enlistados en la tabla, especificando la forma de presentación, así como el número de diputados que participaron en dicho proceso.

La cantidad que anote en la columna "Total", debe ser igual a las cantidad registrada en las columna "Diputados integrantes del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México" de la respuesta de la pregunta anterior.

La cantidad de iniciativas que registre en la columna "Forma de presentación" deberá considerar la participación de los diputados que presentaron iniciativas de manera individual, en conjunto o de algún otro tipo distinto a las anteriores.

La columna "Iniciativas presentadas" y "Cantidad de Diputados que participaron en la presentación de las iniciativas" son independientes entre sí.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

	Grupos parlamentarios	Iniciativas presentadas			Cantidad de Diputados que participaron en la presentación de las iniciativas
		Total	Forma de presentación		
			Individual	En conjunto con otros legisladores	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)				
2.	Partido Acción Nacional (PAN)				
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)				
4.	Partido del Trabajo (PT)				
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)				
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)				
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)				
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				
9.	Legisladores independientes				
10.	Legisladores sin grupo parlamentario				
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):				
		Σ			

Otro (especifique):

30.- ¿En la legislación vigente de la Entidad Federativa, se contempla la figura de las iniciativas preferentes por parte del Poder Ejecutivo Estatal?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 33)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 33)

31.- Indique la cantidad de iniciativas preferentes que presentó el Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa, durante el año 2017.

Total de iniciativas preferentes

32.- Anote cuáles fueron los temas de las iniciativas preferentes que fueron presentadas por el Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa, durante el año 2017.

Deberá comenzar por el primer renglón enlistando el tema de las iniciativas que se presentaron, comenzando por la que considere principal o de mayor relevancia.

En caso de contar con alguna iniciativa preferente que involucre más de un tema, deberá registrar aquel que considere principal o de mayor relevancia.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

V.2.2 Proposiciones con puntos de acuerdo presentados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1. **Proposición con punto de acuerdo.** Propuestas de legisladores en asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que el Pleno o la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

33.- Anote la cantidad total de proposiciones con puntos de acuerdo presentados ante el Congreso Estatal o en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017.

Total de puntos de acuerdo (suma 1 + 2)

1) Proposiciones con punto de acuerdo presentadas en el periodo de sesiones ordinario

2) Proposiciones con punto de acuerdo presentadas en el periodo de sesiones extraordinario

34.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, indique la cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo por grupo parlamentario, conforme a su tipo, así como la cantidad de diputados que participaron en su presentación.

La cantidad que anote en la columna "Total", debe ser igual a la cantidad registrada en el recuadro "Total de puntos de acuerdo" de la respuesta de la pregunta anterior.

La columna "Proposiciones de puntos con acuerdo presentados" y "Cantidad de Diputados que presentaron un punto de acuerdo", son independientes entre sí.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

Grupos Parlamentarios	Proposiciones con puntos de acuerdo presentados				Cantidad de Diputados que presentaron un punto de acuerdo
	Total	Tipo			
		De exhorto	De pronunciamiento	De recomendación	
1. Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)					
2. Partido Acción Nacional (PAN)					
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)					
4. Partido del Trabajo (PT)					
5. Partido Movimiento Ciudadano (MC)					
6. Partido Nueva Alianza (PANAL)					
7. Partido Revolucionario Institucional (PRI)					
8. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)					
9. Legisladores independientes					
10. Legisladores sin grupo parlamentario					
11. Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):					
Σ					

Otro (especifique):

35.- Durante el 2017, ¿se sometieron a consideración del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 37)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 37)

36.- Indique la cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución que presentó el Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa, durante el año 2017.

Total de puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución

V.3 Dictámenes emitidos por la Comisión Dictaminadora

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

37.- De acuerdo con la cantidad total de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo registrados como respuesta en las preguntas 26 y 33, anote la cantidad de los mismos, según su estatus, a saber, turnados, desechados y pendientes durante el año 2017, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad anotada en la columna "iniciativas" debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "Total de iniciativas" de la pregunta 26.

La cantidad anotada en la columna "proposiciones con punto de acuerdo" debe ser igual a la cantidad anotada en el recuadro "Total de puntos de acuerdo" de la pregunta 33.

Estatus		Iniciativas	Proposiciones con punto de acuerdo
1.	Turnados a comisiones		
2.	Desechados (sin ser turnados a comisiones)		
3.	Pendientes (de ser turnados a comisiones)		
4.	Aprobadas (sin ser turnadas a comisiones)		
Σ			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

38.- De acuerdo con la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo que fueron turnados a comisiones, registrados en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según la comisión dictaminadora a las que les fueron turnadas para su viabilidad, durante el año 2017.

La suma de las cantidades debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta del numeral "1. Turnados a comisiones" de la pregunta anterior.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún tema o asunto de la comisión dictaminadora distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del tema que corresponda.

Tema o asunto de las Comisión Dictaminadora		Cantidad de iniciativas turnadas	Cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo turnados
1.	Gobernación y puntos constitucionales		
2.	Educación y cultura		
3.	Ciencia y tecnología		
4.	Juventud y deporte		
5.	Seguridad social		
6.	Desarrollo urbano y obras públicas		
7.	Seguridad pública y protección civil		
8.	Comunicaciones y transportes		
9.	Desarrollo social		
10.	Trabajo y previsión social		
11.	Desarrollo económico		
12.	Desarrollo rural		
13.	Ecología, medio ambiente y recursos naturales		

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

14.	Pesca y desarrollo pecuario		
15.	Recursos hidráulicos		
16.	Justicia		
17.	Turismo		
18.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública		
19.	Vigilancia del órgano de fiscalización		
20.	Atención a grupos vulnerables		
21.	Administración		
22.	Prácticas parlamentarias		
23.	Contraloría		
24.	Equidad y género		
25.	Asuntos indígenas		
26.	Transparencia y acceso a la información		
27.	Derechos humanos		
28.	Asuntos fronterizos y migratorios		
29.	Población		
30.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):		
	Σ		

Otro (especifique):

39.- De acuerdo con la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo registrados en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según el tipo de atención otorgado por la Comisión Dictaminadora del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017.

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún tema o asunto de la comisión dictaminadora distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del tema que corresponda.

Tema o asunto de las Comisión Dictaminadora	Cantidad de iniciativas turnadas, según el tipo de atención por la Comisión Dictaminadora, durante el año 2017			Cantidad de proposiciones con puntos de acuerdo turnados, según el tipo de atención por la Comisión Dictaminadora, durante el año 2017		
	Aprobadas	Desechadas	Pendientes	Aprobados	Desechados	Pendientes
1.	Gobernación y puntos constitucionales					
2.	Educación y cultura					
3.	Ciencia y tecnología					
4.	Juventud y deporte					
5.	Seguridad social					
6.	Desarrollo urbano y obras públicas					
7.	Seguridad pública y protección civil					
8.	Comunicaciones y transportes					
9.	Desarrollo social					
10.	Trabajo y previsión social					
11.	Desarrollo económico					
12.	Desarrollo rural					
13.	Ecología, medio ambiente y recursos naturales					
14.	Pesca y desarrollo pecuario					
15.	Recursos hidráulicos					
17.	Turismo					
18.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública					
19.	Vigilancia del órgano de fiscalización					
20.	Atención a grupos vulnerables					
21.	Administración					
22.	Prácticas parlamentarias					
23.	Contraloría					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

24.	Equidad y género						
25.	Asuntos indígenas						
26.	Transparencia y acceso a la información						
27.	Derechos humanos						
28.	Asuntos fronterizos y migratorios						
29.	Población						
30.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):						
Σ							

Otro (especifique):

40.- Anote la cantidad de dictámenes presentados por la Comisión Dictaminadora ante la Mesa Directiva u homóloga, con la finalidad de discutir en el Pleno del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México las iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo turnados a las mismas.

Cantidad total dictámenes presentados para discusión (suma 1 +2)

1) Cantidad de dictámenes presentados para discusión de iniciativas

2) Cantidad de dictámenes presentados para discusión de proposiciones con puntos de acuerdo

V.4 Iniciativas y/o proposiciones con puntos de acuerdo presentadas ante el Pleno del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para su discusión

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

41.- Anote la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo presentadas ante el Pleno del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para su discusión, durante el año 2017.

1) Cantidad total de iniciativas

2) Cantidad total de proposiciones con puntos de acuerdo

42.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo presentados ante el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según tipo de periodo de sesiones en el que se presentaron.

La suma de las cantidades debe ser igual a las cantidades registradas en los incisos 1) y 2) como respuesta de la pregunta 41.

Periodo		Iniciativas	Proposiciones con puntos de acuerdo
1.	Ordinario		
2.	Extraordinario		
Σ			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

43.- Anote la cantidad de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo discutidas, según el sentido de las resolución de las mismas, emitido por el Pleno del Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades debe ser igual a las cantidades registradas en los incisos 1) y 2) como respuesta de la pregunta 41.

Sentido de la resolución		Iniciativas	Proposiciones de puntos de acuerdo
1.	Aprobadas		
2.	Desechadas		
3.	Devueltas a comisión para presentar nuevo dictamen		
4.	Otro tipo de resolución		
Σ			

44.- Anote la cantidad total de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo que al cierre del año 2017, se encontraban pendientes de discusión ante el Pleno del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

1) Cantidad total de iniciativas

2) Cantidad total de proposiciones con puntos de acuerdo

V.4.1 Sesiones del Pleno para discutir iniciativas o proposiciones con puntos de acuerdo

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

45.- Anote la cantidad total de convocatorias que se anunciaron a los legisladores que integran el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para la celebración de sesiones ante el Pleno, según el tipo de periodo, durante el año 2017.

Cantidad total de convocatorias anunciadas (suma 1 +2)

1) Convocatorias anunciadas para la celebración del periodo de sesiones ordinarios

2) Convocatorias anunciadas para la celebración del periodo de sesiones extraordinario

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

46.- Anote la cantidad total de sesiones que celebró el Pleno del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017, según el tipo de periodo, especificando cuántas de ellas efectivamente se celebraron y aquellas que se cancelaron.

Cantidad total de sesiones celebradas (suma 1 +2)

1) Sesiones celebradas en el periodo ordinario (Suma 1.1 + 1.2)

1.1) Sesiones efectivamente celebradas

1.2) Sesiones canceladas

2) Sesiones celebradas en el periodo extraordinario (Suma 2.1 + 2.2)

2.1) Sesiones efectivamente celebradas

2.2) Sesiones canceladas

47.- De acuerdo con la cantidad de sesiones efectivamente celebradas registradas en los numerales 1.1 y 2.1 que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de intervenciones que tuvieron los legisladores en las sesiones, durante el año 2017, según el grupo parlamentario al que pertenecieron, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que en su Entidad Federativa exista algún grupo parlamentario distinto a los que se encuentran enlistados en la tabla, deberá seleccionar la opción "Otro (especifique)" y registrar en el recuadro el nombre del grupo parlamentario que corresponda.

	Grupo Parlamentario	Cantidad de intervenciones
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	
2.	Partido Acción Nacional (PAN)	
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	
4.	Partido del Trabajo (PT)	
5.	Partido Movimiento Ciudadano (MC)	
6.	Partido Nueva Alianza (PANAL)	
7.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
8.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	
9.	Legisladores independientes	
10.	Legisladores sin grupo parlamentario	
11.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla):	
	Σ	

Otro (especifique):

V.5 Aprobación de leyes y decretos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

48.- Anote la cantidad de leyes y decretos que fueron aprobados por el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y que fueron remitidos al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa para su promulgación y publicación, durante el año 2017.

1) Leyes

2) Decretos

49.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de leyes y decretos, conforme al tipo de respuesta emitida por el Poder Ejecutivo Estatal, conforme a la siguiente tabla.

La cantidad registrada debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en los incisos 1) y 2) de la pregunta anterior.

Respuesta emitida por el Poder Ejecutivo		Leyes	Decretos
1.	Con observaciones		
2.	Sin observaciones		
Σ			

50.- Anote la cantidad de leyes y decretos que fueron aprobados por el Congreso Estatal o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y que fueron publicados en la gaceta o periódico oficial de la entidad federativa, durante el año 2017.

1) Leyes

2) Decretos

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

VI. Juicio político y declaración de procedencia

VI.1 Juicio Político

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

51.- Durante 2017, ¿se iniciaron procedimientos por juicio político a algún integrante del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México?

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 57)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 57)

52.- Anote la cantidad de procedimientos iniciados por juicio político ante el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante del año 2017.

Procedimientos iniciados por juicio político

53.- Anote la cantidad total de servidores públicos que se les inició un procedimiento de juicio político ante el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según su sexo, durante el año 2017.

Total de servidores públicos (Suma 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

54.- Anote la cantidad de procedimientos de juicio político iniciados a los servidores públicos de la Entidad Federativa, según su cargo, durante el año 2017.

La cantidad total, deberá de ser igual a los procedimientos iniciados por juicio político registrados en la pregunta 52.

En caso de que en la normativa de su Entidad Federativa, señale que el juicio político no proceda para alguno de los cargo de los que se presentan en listado, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Asimismo, en caso de que en su Entidad Federativa no se cuente con alguno de los cargos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

	Cargo	Total	No aplica
1.	Gobernador de la Entidad Federativa		
2.	Diputados del Congreso Estatal		
3.	Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa		
4.	Miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial		
5.	Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal		
6.	Procurador General de Justicia o Fiscal de Justicia de la Entidad Federativa		
7.	Presidente o Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral		
8.	Comisionados del Instituto de Transparencia		
9.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Estatales		
10.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Municipales		
11.	Titulares de Organismos Autónomos Estatales		
12.	Directores u homólogos de empresas de participación estatal mayoritaria		
13.	Presidentes Municipales		
14.	Regidores		
15.	Síndicos		
16.	Otros servidores estatales		
17.	Otros servidores municipales		
		Σ	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

55.- Anote la cantidad de procedimientos de juicio político iniciados, según el tipo de perjuicio ocasionado a los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total, puede ser igual o mayor a la cantidad de procedimientos de juicio político iniciados registrados en la pregunta 52, toda vez que un procedimiento pudo haber sido motivado por más de un tipo de perjuicio.

Perjuicios a los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho		Total
1.	Ataque a las instituciones democráticas	
2.	Ataque a la forma de gobierno republicano, representativo y popular del Estado	
3.	Violaciones graves a los derechos humanos y garantías	
4.	Usurpación de atribuciones	
5.	Ataque a la libertad de sufragio	
6.	Cualquier infracción u omisión de carácter grave en contra de la Constitución o las leyes estatales	
7.	Violaciones graves a los planes, programas y presupuestos de administración pública estatal o municipal	
8.	Violaciones graves a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos	
9.	Otros (especifique):	
		Σ

56.- Anote la cantidad de conclusiones o continuaciones del procedimiento de juicio político determinado por la Comisión o Sección Instructora, ante el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, al cierre del año 2017.

	Total	Absolutorias	Condenatorias
Procedimientos por juicio político			

VI.2 Declaración de Procedencia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

57.- Durante 2017, ¿se iniciaron procedimientos de declaración de procedencia a algún servidor público ante el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México?

1. Sí

2. No (concluya el cuestionario)

9. No se sabe (concluya el cuestionario)

58.- Anote la cantidad de procedimientos de declaración de procedencia iniciados ante el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, durante el año 2017.

Procedimientos iniciados de declaración de procedencia

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

59.- De acuerdo con la respuesta anterior, anote la cantidad de servidores públicos que se les inició un procedimiento de declaración de procedencia ante el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, según su sexo, durante el año 2017.

Cantidad de servidores públicos (Suma 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

60.- Anote la cantidad total de procedimientos de declaración de procedencia iniciados a los servidores públicos de la Entidad Federativa, según su cargo, durante el año 2017.

La cantidad total, deberá de ser igual a los procedimientos iniciados de declaración de procedencia registrados en la pregunta 58.

En caso de que en la normativa de su Entidad Federativa, señale que la declaración de procedencia no proceda para alguno de los cargo de los que se presentan en el listado, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

Asimismo, en caso de que en su Entidad Federativa no se cuente con alguno de los cargos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

	Cargo	Total	No aplica
1.	Gobernador de la Entidad Federativa		
2.	Diputados del Congreso Estatal		
3.	Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa		
4.	Miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial		
5.	Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal		
6.	Procurador General de Justicia o Fiscal de Justicia de la Entidad Federativa		
7.	Presidente o Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral		
8.	Comisionados del Instituto de Transparencia		
9.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Estatales		
10.	Titulares de Organismos Públicos Descentralizados Municipales		
11.	Titulares de Organismos Autónomos Estatales		
12.	Directores u homólogos de empresas de participación estatal mayoritaria		
13.	Presidentes Municipales		
14.	Regidores		
15.	Síndicos		
16.	Otros servidores estatales		
17.	Otros servidores municipales		
		Σ	

61.- Anote la cantidad total de resoluciones y el sentido de las mismas, dictadas por el Jurado de Procedencia del Congreso Estatal o de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, al cierre del año 2017

	Total	Absolutorias	Condenatorias
Resoluciones dictadas por el Jurado de Procedencia por motivo del procedimiento de declaración de procedencia			



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PODERES LEGISLATIVOS ESTATALES 2018



Módulo 2: Grupos Parlamentarios

GLOSARIO ESPECÍFICO

Asamblea Legislativa del Ciudad de México

Órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Ciudad de México en aquellas materias que la Constitución le otorga y cuyas atribuciones están conferidas en su Ley Orgánica.

CNPLE 2018

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2018.

Comisión o Diputación Permanente

Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso. La Comisión Permanente se instalará una vez concluido el periodo ordinario correspondiente. Desempeña funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control, no cuenta con facultades legislativas, por lo que no dictamina sobre iniciativas de ley o decreto.

Comisiones Legislativas

Órganos Colegiados integrados por los Diputados que conforman al Congreso Estatal y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y tienen como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección del Congreso, para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno. Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario.

Ordinarias.

Son de carácter permanente, encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y sobre la atención de temas que competen a la estructura orgánica de la Entidad Federativa.

Extraordinarias / especializadas

Se encargan de temas específicos, cuando se crean se establece su objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para realizar las actividades que se les encomienden.

Comités de trabajo

Órganos de apoyo integrados por legisladores del Congreso de la Entidad Federativa y de la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, para auxiliar con el funcionamiento administrativo en asuntos técnicos, científicos, culturales y operativos de la propia Legislatura. El régimen de funcionamiento e integración de dichos Comités es similar al de las Comisiones Legislativas.

Congreso Estatal

Órgano en el que se deposita el Poder Legislativo de una Entidad Federativa. El congreso local es unicameral y se integra solo por una Cámara de Diputados. Sus principales atribuciones son: a) legislar en las materias que no sean de la competencia exclusiva de la federación; b) decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos de la entidad y los municipios; c) aprobar el presupuesto anual de la entidad; d) fiscalizar el gasto público estatal; y, e) ejercer ante el Congreso de la Unión el derecho de iniciativa de leyes.

Declaración de Procedencia

Acto legislativo conocido comúnmente como desafuero. Con esta figura concluye el procedimiento que refiere a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para conocer y resolver las acusaciones de los ciudadanos, los particulares con derecho o el Ministerio Público en contra de los servidores públicos que señala la Constitución, para ponerlos a disposición de una autoridad judicial a fin de que ésta los juzgue por delitos cometidos durante el desempeño de su encargo. Cuando la Cámara emite la declaración de procedencia no prejuzga sobre la posible responsabilidad del acusado, aunque considera que existen elementos para suponer su probable responsabilidad.

Decreto

Resolución escrita de carácter normativo expedida por el Poder Legislativo. Al interior del Congreso, el decreto contiene un proyecto de ley aprobado por el Pleno de la Cámara. Sus disposiciones son regularmente de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, corporaciones, establecimientos y/o personas, a diferencia de la ley que contiene disposiciones generales y abstractas.

Dictamen

Es una resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros, sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición sometido a su consideración por acuerdo del Pleno de la Cámara a la que pertenecen. Dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación -en su caso-, votación y aprobación de la Cámara respectiva.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como la Ciudad de México.

Estructura Orgánica

Son las unidades administrativas que forman parte del Congreso de la Entidad Federativa y de la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al Poder Legislativo de la Entidad Federativa.

Grado de Estudios

Quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Grupos Parlamentarios

Conjunto de legisladores según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara, es decir, aquellas formas de organización que podrán adoptar los diputados, para realizar tareas propias de la Cámara, así como coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo y facilitar la participación de los diputados en las tareas camerales.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso de su Entidad Federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso de su Entidad Federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Congreso de su Entidad Federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Iniciativa

Propuesta por medio de la cual se hace llegar al órgano u órganos depositarios del Poder Legislativo de la Entidad Federativa, un proyecto de ley, que puede ser nueva en su totalidad o ya existente pero que, por circunstancias sobrevinientes necesita ser reformada o modificada por adición, corrección o supresión de algunas de sus normas o un proyecto de decreto.

Aprobadas

Acto legislativo del pleno del Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, mediante el cual los legisladores votan en sentido positivo -con el número de votos requerido legalmente- un dictamen de ley o decreto. Se requiere que la asamblea haya discutido suficientemente el dictamen en lo general y en lo particular; una vez aprobado, éste podrá ser turnado al Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación.

Desechada

Es una iniciativa, proyecto de ley o decreto que es votado en sentido negativo por la mayoría de los legisladores que integran una comisión o por la mayoría del Pleno del Congreso de la Entidad Federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México.

Pendiente

Proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Congreso de la Entidad Federativa o la Asamblea Legislativa del Ciudad de México ante el Pleno, para examinar y resolver las necesidades y los problemas de la Entidad Federativa, las cuales se encuentran en proceso de resolución o se encuentran pendientes de incluirse en el orden del día de las sesiones y no han sido aprobadas o desechadas en sesión por el Pleno durante 2017.

Turnadas

Proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Congreso de la Entidad Federativa o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México ante el Pleno, para examinar y resolver las necesidades y los problemas de la Entidad Federativa, las cuales hayan sido asignadas a comisiones para su revisión y discusión en sesión del Pleno durante 2017.

Iniciativa preferente

Proyecto de ley o decreto que se presenta para trámite preferente o señala con este carácter el Ejecutivo de la Entidad Federativa el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones.

Juicio Político

Procedimiento de orden constitucional que realizan los Congreso Estatales o la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para hacer efectivo el principio de responsabilidad de los servidores o funcionarios públicos que la Constitución Estatal establece, y que incurren en responsabilidad durante el ejercicio de sus cargos, con independencia de los juicios penales que se sigan en su contra por dicha razón. Este juicio puede comenzar durante el ejercicio de las funciones del servidor público o dentro del año posterior a la conclusión de su encargo, y deriva en una resolución administrativa y una sanción política.

Se exige responsabilidad en juicio político por cometer actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos o de su buen despacho tales como: ataques a las instituciones democráticas; a la forma de gobierno democrático; a la libertad de sufragio; por violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales; a los planes, programas y presupuestos de administración pública estatal y municipal; por usurpación de atribuciones; omisiones de carácter grave en contra de la Constitución estatal o a las leyes estatales cuando causen perjuicios graves al Estado, a uno o varios Municipios; o porque motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.

Junta de Coordinación Política u homóloga

Órgano de gobierno de la Cámara de Diputados integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso. En su seno se impulsan entendimientos, convergencias y acuerdos entre los Grupos Parlamentarios y, hacia el exterior, con el gobierno federal y otras instancias. La toma de decisiones en la Junta de Coordinación Política se realiza mediante el sistema de voto ponderado.

Junta para la dirección de los trabajos legislativos u homóloga

Órgano interno de gobierno de la Cámara de Diputados encargado de establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para el desahogo de los temas agendados, la integración básica del orden del día de cada sesión y el mecanismo que habrá de utilizarse para los debates. También se encarga de impulsar el trabajo en comisiones.

Jurado de Procedencia

El Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, dentro del procedimiento de declaración de procedencia, se erige en Jurado de Procedencia para discutir y votar el dictamen preparado por la Comisión, a través de la Sección Instructora, en el que se declara que tiene lugar el proceder en contra del inculpado, caso en el cual éste será destituido de su cargo y quedará sujeto a la jurisdicción de los tribunales competente. La declaratoria de procedencia requiere ser aprobada por la mayoría absoluta de los Diputados integrantes de una Legislatura.

Jurado de Sentencia

El Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, dentro del procedimiento de juicio político, se erige en Jurado de Sentencia para discutir y votar el dictamen preparado por la Comisión, a través de la Sección Instructora, en el que se declara que tiene lugar el proceder en contra del inculpado, para determinar su responsabilidad política de altos funcionarios, los cuales hayan incurrido en actos u omisiones que producen perjuicio a los intereses públicos fundamentales y al buen despacho de los asuntos estatales.

Legisladores

Miembros del Congreso de la Entidad Federativa y la Asamblea Legislativa del Ciudad de México que tienen el encargo de la representación de los intereses de la población. Su actividad es la creación, modificación, adición y derogación de las leyes que le correspondan según su esfera de competencia, también ejercen actividades de carácter administrativo, jurisdiccional y de control financiero o presupuestal. Pueden ser electos por los principios de mayoría relativa, representación proporcional o primera minoría.

Ley

Es un cuerpo de reglas decretadas, acostumbradas y reconocidas por una comunidad como obligatorias. Es una norma jurídica por la que el Estado se dirige a sus gobernados para fijar los límites de lo permitido pues es una cualidad de toda ley en sentido material el poner límites a la libertad personal en general y a la propiedad en especial. Desde un punto de vista puramente formal es lo acordado por los órganos legislativos competentes dentro del procedimiento legislativo prescrito.

Mayoría relativa

Principio por el que se eligen legisladores, mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos. Los diputados se eligen por distritos uninominales, y se asigna el triunfo a las fórmulas que obtuvieron el mayor número de votos sin importar el porcentaje obtenido.

Mesa Directiva u Homóloga

Órgano de dirección que conduce el Pleno del Congreso Estatal y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el cual se encarga de supervisar el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités de Trabajo; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política de cada Entidad Federativa, en la ley Orgánica del Congreso, y en su Reglamento Interior.

Módulos o Casetas de atención a la ciudadanía

Espacios físicos en que se brinda atención directamente a los ciudadanos que se presentan en las oficinas de los legisladores para la obtención de cualquier tipo de información, gestión de trámite, solicitud de servicios y/o asesorías. Para efectos del CNPLE 2018, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad:

Propios

Son todos aquellos inmuebles propiedad del Congreso de la Entidad Federativa y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Rentados

Son todos aquellos inmuebles por los cuales el Congreso de la Entidad Federativa y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, adquieren por precio su goce o aprovechamiento temporal.

Compartidos

Son todos aquellos inmuebles propiedad del Congreso de la Entidad Federativa y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, destinados al servicio de diferentes instituciones públicas que comparten el espacio geográfico.

Otros

En esta clasificación se consideran todos aquellos inmuebles que no se encuentran previstos en las anteriores categorías.

Órganos de gobierno y coordinación

Instancias de dirección de las cámaras que tienen a su cargo funciones de control, regulación, organización, supervisión y conducción orientadas al óptimo desempeño del trabajo de los legisladores y de sus áreas de apoyo. Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados son: Junta de Coordinación Política, Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Parlamentarios, Mesa Directiva y Mesa de Decanos.

Órganos Técnicos y/o de apoyo

Son las instancias que se conforman dentro del Congreso Estatal o Asamblea legislativa del Distrito Federal, a efecto de apoyar el ejercicio de la función legislativa (función sustantiva o básica). En general, se identifican dentro de estos órganos, todas aquellas instancias que coordinan y ejecutan las tareas que permiten el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras (ver. Secretaría General, Secretaría de servicios administrativos, Secretaría de servicios parlamentarios, Órgano de fiscalización, Centro de Estudios Legislativos., o cualquiera de funciones similares).

Partido Político

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Personal de apoyo de los legisladores

Corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los legisladores, como lo son: asesores, secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares.

Personal por Régimen de Contratación

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos al Congreso Estatal o Asamblea Legislativa del Ciudad de México, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Pleno del Congreso

Asamblea general o reunión en la que se encuentran presentes los miembros que integran un Congreso Estatal con el propósito de sesionar y deliberar sobre los asuntos legislativos contenidos en la agenda del orden del día. Es el órgano de decisión con mayor jerarquía dentro de un órgano legislativo. No es necesario que asistan todos los integrantes del cuerpo colegiado, es suficiente con que asista el número suficiente para integrar quórum legal.

Poder Legislativo o Asamblea Legislativa

El Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Presupuesto Ejercido

Corresponde al saldo total erogado por el Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Proposición con punto de acuerdo

Propuestas de legisladores en asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que el Pleno o la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Proposición con punto de acuerdo por tipo de trámite

De exhorto

Se solicita a una autoridad administrativa, en el ámbito de colaboración entre poderes, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos; el cumplimiento concreto de obligaciones, o en general, la ejecución o suspensión de ciertas acciones, en beneficio de una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general.

De pronunciamiento

Se solicita al Congreso Estatal o Asamblea Legislativa de la Ciudad de México una declaración expresa que implique un posicionamiento en relación a una manifestación, acontecimiento, resolución o acuerdo de dependencias, entidades u organismos nacionales, en relación a un asunto de orden político, social o cultural, cuyos efectos sean de interés general.

De recomendación

Se refiere a la sugerencia respetuosa, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, a órganos de la Administración Pública Estatal, del Poder Judicial o del gobierno del Estado, para que realice algún acto, gestión, cumplan con alguna obligación, resolución o acuerdo, en asuntos de interés general.

Puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución

Es un mecanismo para dar trámite ágil y expedito a un asunto legislativo sin que éste tenga que ser remitido por la Mesa Directiva a la Comisión correspondiente para que siga su proceso legislativo tradicional. En este caso, el presentador del asunto solicita a la Mesa Directiva que éste se desahogue en el momento mismo de su presentación dada su relevancia.

El Pleno determina en votación económica si el asunto es considerado de urgente u obvia resolución. En caso contrario el asunto se turna a las comisiones correspondientes y sigue su trámite normal.

Recursos Humanos

Es la cantidad de personal con el que cuenta el Poder Legislativo de la Entidad Federativa para el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recursos Presupuestales

Información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Representación Proporcional

Es un principio de elección que consiste en asignar cargos de elección popular, tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.

Sesión del pleno

Reunión de los legisladores que puede tener carácter de ordinaria, extraordinaria y solemne.

Sesión extraordinaria

Es la reunión con carácter de urgente de la cámara para tratar un asunto específico y de suma importancia fuera del periodo ordinario de sesiones que marca la Constitución de la Entidad Federativa. Se celebra con los fines específicos señalados por la Ley Orgánica respectiva, y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

Sesión ordinaria

Es la reunión de los legisladores que se realiza durante los días hábiles de los periodos ordinarios constitucionales. Son convocadas con periodicidad previamente establecida en la reglamentación interna que el propio Congreso de la Entidad determine.

MUESTRA